REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 224/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Pablo Daniel LINARES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Legislación, el 25 de noviembre de 1992, con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, rendida el 2 de setiembre de 1994.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 224/95 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 224/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Legislación, rendida el 25 de noviembre de 1992, eximiéndolo de su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, al alumno Pablo Daniel LINARES, legajo nro. 06-11676-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 764/96

U.T.N.
C.T

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO